

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**58****TRES CANTOS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Bases reguladoras relativas a la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto 2019-2020.

BDNS (Identif.): 470182

Extracto de las bases reguladoras aprobadas en virtud de decreto de avocación del alcalde-presidente en funciones, de fecha 9 de agosto de 2019, número 2350/2019, del Ayuntamiento de Tres Cantos, por el que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto para el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (ESO) para el curso 2019-2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán solicitar estas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar empadronados en Tres Cantos, antes del 1 de enero de 2019, el alumno y, al menos, alguno de los siguientes miembros de la unidad familiar: padre, madre o tutor.
- b) El alumno deberá cursar sus estudios en un centro docente sostenido con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.
- c) Los niveles a los que se dirige la ayuda son: segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- d) El alumno que repita curso no podrá ser beneficiario de la ayuda para el curso que repite, salvo que por circunstancias sobrevenidas y con carácter excepcional haya cambiado de libros.
- e) Se considerará renta familiar anual la resultante de la suma de todas las rentas obtenidas por todos los miembros de la unidad familiar. Las ayudas se concederán siguiendo el orden ascendente marcado por la renta per cápita familiar (artículo 6.1), empezando por la renta per cápita más baja hasta repartir la totalidad del crédito presupuestario de la convocatoria (artículo 3).
- f) Estar al corriente de pago con la Hacienda Municipal.
- g) Declaración jurada de estar al corriente de las obligaciones tributarias o frente a la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

Segundo. *Objeto*.—Conceder, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas para la compra de libros de texto del curso 2019-2020 por parte del Ayuntamiento de Tres Cantos, para segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Aprobadas mediante decreto de avocación del alcalde-presidente en funciones del Ayuntamiento de Tres Cantos, número 2350/2019, de fecha 9 de agosto de 2019, a disposición en web municipal ([www.trescantos.es](http://www.trescantos.es)).

Cuarto. *Cuantía*.—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los presupuestos del ejercicio de 2019 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 4003 323 481, por importe total de 150.000,00 euros.

Quinto.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria, que se realizará de manera simultánea:

En el tablón de anuncios, en la sede electrónica y en la web municipal, todos estos, medios del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid).

Tres Cantos, a 12 de agosto de 2019.—La alcaldesa en funciones, Elisa Lidia Miguel Águeda.

(03/28.913/19)

